



## INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA - IPRED

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CANDIDATOS PARA AMPLIAR BANCO DE ELEGIBLES PARA TUTORES DE PREGRADO A DISTANCIA 2023

La convocatoria de candidatos para ampliar el **banco de elegibles** para tutores de educación a distancia y virtual, tiene como finalidad la selección de personas con alto sentido de pertenencia y compromiso institucional, contratadas por la Universidad para desempeñar funciones de docencia, con nivel de excelencia personal, profesional y ética, orientadas al logro de la Visión, Misión y Objetivos Institucionales. El tutor desempeña la función de dirección de asignaturas de manera temporal y su vinculación a la UIS se hace mediante un contrato laboral especial, por término máximo de duración de un semestre académico.

Es necesario precisar que, el **banco de elegibles** les permite a los programas tener una lista de las personas que cumplen los requisitos para ser vinculados como tutores de los programas académicos, con validez de 3 años. No implica una vinculación inmediata, sino que serán llamados en la medida que surjan necesidades en los programas.

#### I. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Inscripción en el formulario Google que se encuentra más adelante en la sección *Entrega de Documentos*
2. Presentar carta de postulación ([Ver Adjunto](#)) donde el aspirante exprese:
  - Sus intereses y motivación para ser tutor del programa para el cual se presenta.
  - Las áreas de mayor competencia para la docencia en relación con los perfiles convocados.
  - No estar sujeto a las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidos por la ley, y no haber tenido sanción disciplinaria en los últimos cinco (5) años.
3. Cumplir con la formación y experiencia requeridas para cada perfil.
4. Entregar hoja de vida en el formato especificado ([Ver adjunto](#)).
5. Anexar soportes de lo reportado en la hoja de vida, especialmente que evidencien:
  - Copia de los títulos y actas de grado de la formación de pregrado (técnico, tecnólogo o profesional) o posgrado (especialización, maestría, doctorado). Estos soportes deberán organizarse cronológicamente, en correspondencia con lo descrito en el formato de hoja de vida respectivo.
  - Experiencia específica (certificaciones institucionales) en el área o en docencia de la(s) asignatura(s) de interés. Los certificados laborales deben incluir: razón social o nombre de la entidad que los expide, nombre del cargo, funciones u obligaciones, dedicación, así como las fechas precisas del inicio y finalización de la vinculación o ejecución de contrato. Esto válido igualmente para los perfiles que incluyen la asignatura trabajo de grado.
  - Productividad académica si se cuenta con ella (original o copia de las producciones y certificaciones para el caso de ponencias).
  - Certificación de cursos de actualización directamente relacionados con el área pedagógica o profesional, especialmente en el área de desempeño (sólo los últimos 5 años).
6. Demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos y la información que reposa en la hoja de vida.
7. Poseer buen dominio de herramientas TICs relacionadas con la labor docente y su área de desempeño.
8. Contar con disponibilidad de tiempo (variable) de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. de lunes de viernes y de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. los sábados.

9. Tener facilidad para el desplazamiento hacia la sede donde se desarrolla la asignatura.  
 10. Presentar visa de trabajo para los aspirantes extranjeros.

**NOTAS ACLARATORIAS:**

- Los diplomados no se reconocen como título de postgrado
- En el caso del posgrado, a quienes han culminado satisfactoriamente el programa de estudios y sustentado el trabajo de grado, que sólo tengan pendiente el otorgamiento del título, se les acepta una certificación de la Oficina de Registro Académico de la respectiva universidad en la que así lo declare. En el momento que el aspirante sea incluido en el banco de elegibles para desempeñar la función de dirección de asignaturas mediante la firma del contrato laboral especial deberá estar en posesión del respectivo título de posgrado exigido en el perfil.
- Para títulos emitidos en el extranjero presentar la correspondiente convalidación.
- La documentación entregada por los aspirantes a través del formulario de la convocatoria, dentro de las fechas establecidas, será la única fuente de información que se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación.
- La universidad, por decisión del Subdirector Académico del IPRED, podrá requerir el saneamiento de defectos de simple forma en los documentos aportados, durante la etapa de recepción y verificación de documentos.
- Una persona puede presentarse a varios perfiles de un programa, si considera que cumple los requisitos de cada uno ellos.
- Si se opta por la inscripción a dos o más programas, deben hacerse inscripciones por separado para cada programa. En esta condición se aclara que, para cada programa, se debe presentar una hoja de vida y sus soportes.
- No se reciben hojas de vida incompletas.
- **La convocatoria para las sedes regionales y CAEs (Centros de Atención a Estudiantes), está dirigida para profesionales que residan en estos municipios o sus zonas de influencia.** Esta condición no aplica para las asignaturas declaradas como virtuales dentro de los perfiles del programa Tecnología en Regencia de Farmacia.
- La Universidad se reserva el derecho de verificar la información consignada por los aspirantes en la hoja de vida.
- El proceso de convocatoria se realiza basado en el Acuerdo 105 de 1999 y la Resolución 1915 de 2009.

**II. CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	12 de julio
Inscripción a la convocatoria a través de la página web institucional	12 al 16 de julio
Verificación de cumplimiento de requisitos	17 al 18 de julio
Valoración de hoja de vida	19 al 20 de julio
Periodo para el envío de ensayos	21 al 23 de julio
Valoración de ensayos	24 al 25 de julio
Entrevistas	26 al 27 de julio
Emisión de resolución con la base de tutores elegibles	28 de julio al 1 de agosto
Publicación de resultados finales	1 de agosto
Periodo para interponer recurso de reposición ante el Consejo de Programas y en subsidio apelación ante el Consejo de Instituto.	2 al 9 de agosto
Periodo para dar respuesta a los recursos interpuestos	10 al 14 de agosto

Cualquier inquietud comunicarse a través del correo [ipred.tutores@uis.edu.co](mailto:ipred.tutores@uis.edu.co) y/o conmutador de la UIS número fijo 6344000 ext. 2291

### III. PASOS DEL PROCESO

- **Primero.** Recepción y verificación de documentos. La Subdirección Académica del IPRED identifica que el aspirante haya suministrado los documentos requeridos para la inscripción.
- **Segundo.** Conformación del Comité de Selección de Candidatos a Tutores. según lo establecido en el Acuerdo 105 de 1999, el cual señala que será este órgano el encargado de realizar todo el proceso de evaluación y el que establecerá formatos de evaluación y ponderación de puntajes para las pruebas.
- **Tercero.** Verificación de requisitos. El Comité de Selección de Candidatos a Tutores verifica que las hojas de vida cumplen con los requisitos mínimos exigidos para el perfil al que se presentan.
- **Cuarto.** Valoración de hoja de vida. El Comité de Selección de Candidatos a Tutores realiza la valoración de la hoja de vida con base en los criterios establecidos en el Acuerdo 105 de 1999. La Coordinación Académica informará a los candidatos que obtengan 24 puntos o más en la evaluación de hoja de vida sobre el paso a seguir (envío del ensayo). Los candidatos que obtengan puntajes inferiores a 24 no continúan en el proceso.
- **Quinto.** Valoración del ensayo. El Comité de Selección de Candidatos a Tutores realiza la valoración del ensayo entregado de acuerdo con los criterios definidos, a los aspirantes que cumplieron el puntaje mínimo en el paso anterior. El ensayo deberá ser sustentado durante la entrevista.
- **Sexto.** Entrevista. El Comité de Selección de Candidatos a Tutores programará las entrevistas según los criterios definidos al inicio del proceso. La Subdirección Académica contactará a quienes aprueben la fase de valoración de hoja de vida y envíen el ensayo, para citarlos a la entrevista y sustentación del ensayo dentro de las fechas establecidas por el comité de selección.
- **Séptimo.** Publicación de resultados. El Comité de Selección de Candidatos a Tutores elabora acta en la que registra las valoraciones de los candidatos y la remite a la Dirección del IPRED para la publicación de la resolución correspondiente.

### IV. ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los interesados en participar en la convocatoria deberán diligenciar el siguiente formulario: [INSCRIPCIÓN](#) y cargar en formato PDF los 2 archivos que se listan a continuación:

- 1 archivo PDF con la carta de postulación
- 1 archivo PDF con la hoja de vida en el formato de la UIS y soportes de lo reportado en la hoja de vida (copia de los títulos y actas de grado, experiencia docente y laboral, productividad académica, certificaciones, etc.)

***Es importante que los datos de contacto como número de celular, número fijo y correo electrónico sean correctos y estén actualizados,*** para que se pueda establecer una comunicación de manera oportuna en el momento que se requiera.

#### **ENSAYO:**

La valoración del ensayo se realizará para aquellos aspirantes que superen las etapas de revisión de requisitos y valoración de la hoja de vida. Este ensayo se deberá elaborar teniendo en cuenta las siguientes directrices y en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria:

**Temática del ensayo:** Redacte un ensayo argumentativo <sup>[1]</sup> en el que presente cuáles son los aspectos críticos para hacer posible la interacción con estudiantes en modalidades a distancia y virtual y, a partir de sus argumentos, que acciones concretas llevaría a cabo.

[1] Por favor siga estas orientaciones: Fazio, D. & Roa, S. Guía para la elaboración de un texto argumentativo. <https://leo.uniandes.edu.co/guia-para-la-elaboracion-de-textos-argumentativos/>

### **Directrices para el ensayo:**

En la Universidad Industrial de Santander se establece <sup>[2]</sup> que en la modalidad a distancia y en la modalidad virtual la relación entre las horas de interacción con el profesor y las horas de trabajo independiente (HIP: HTI) tienen una mayor proporción de HTI que en la modalidad presencial. Las horas de interacción entre el docente y el estudiante (HIP) son mayoritariamente sincrónicas (entre un 70 y 80 %) y se desarrollan principalmente en línea (entre un 70 y 80%), aunque el programa establece una proporción de actividades académicas que se adelantan en espacios físicos establecidos en el proyecto educativo (entre un 20 y 30%). En la modalidad virtual el desarrollo de las HIP es principalmente asincrónica (superior al 80%) y mayoritariamente en línea, mediadas por TIC (superior al 80%).

La mayor proporción de horas de trabajo independiente hace que una de las principales orientaciones de tipo tutorial sea la organización detallada de las interacciones que se convierte en un factor fundamental del proceso formativo en las modalidades a distancia y virtual. A esto se suma que la participación en las sesiones sincrónicas de tutoría no está establecida como obligatoria.

1. El ensayo argumentativo debe enviarse en formato PDF, tener entre 700 y 1000 palabras, con tipo de letra Arial tamaño 11, un interlineado de 1.5 y márgenes 2 cm x 2 cm x 2 cm x 2 cm (representa una extensión aproximada de 2 páginas).
2. Si se está presentando a perfiles de distintos programas académicos, deberá enviar un ensayo por cada programa. Si son perfiles de un mismo programa académico solo debe enviar un ensayo.
3. Los criterios por evaluar son: Organización, coherencia y pertinencia, Uso del lenguaje, Capacidad argumentativa y creativa, Vigencia de los conceptos abordados, Referencia actualizada de la bibliografía.

El ensayo debe ser enviado en formato PDF al siguiente enlace: [Entrega de Ensayo](#)

## **V. PERFILES A CONVOCAR**

Se adjunta el listado de perfiles a convocar de las sedes o CAEs donde los programas realizarán la convocatoria:

### **1. Perfiles a convocar para el programa de Artes Plásticas**

<b>PERFIL</b>	<b>SEDE</b>
<a href="#">Perfil 6</a>	BUCARAMANGA
<a href="#">Perfil 7</a>	
<a href="#">Perfil 8</a>	

[2] UIS - Consejo Académico. Acuerdo 023 de 2022. Por el cual se aprueban los referentes institucionales para la creación, la reforma y la modificación de programas académicos de la Universidad Industrial de Santander.

**2. Perfiles a convocar para los programas de Técnico profesional en producción Agropecuaria, Tecnología Agroindustrial y Producción Agroindustrial**

PERFIL	SEDE Y CAE			
<a href="#">Perfil 1</a>	BUCARAMANGA		SAN ALBERTO	
<a href="#">Perfil 3</a>	BARBOSA	BUCARAMANGA	SAN ALBERTO	SOCORRO
<a href="#">Perfil 2</a>	BARBOSA	BUCARAMANGA	SAN ALBERTO	SOCORRO
<a href="#">Perfil 7</a>	BARBOSA	BUCARAMANGA	SAN ALBERTO	SOCORRO
<a href="#">Perfil 8</a>	BARBOSA	BUCARAMANGA	SAN ALBERTO	SOCORRO

**3. Perfiles a convocar para el programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística**

PERFIL	SEDES	
<a href="#">Perfil 6</a>	BUCARAMANGA	
<a href="#">Perfil 17</a>	BARBOSA	SOCORRO
<a href="#">Perfil 18</a>	BUCARAMANGA	
<a href="#">Perfil 20</a>	BUCARAMANGA	BARRANCABERMEJA

**4. Perfiles a convocar programas de Tecnología Empresarial y Gestión Empresarial**

PERFIL	CAE
<a href="#">Perfil 3</a>	SAN ALBERTO
<a href="#">Perfil 15</a>	
<a href="#">Perfil 19</a>	
<a href="#">Perfil 20</a>	
<a href="#">Perfil 23</a>	

**5. Perfiles a convocar programas de Tecnología Regencia de Farmacia**

PERFIL	SEDE	
<a href="#">Perfil 19</a>	BUCARAMANGA	SOCORRO